



## V. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

### ADECO BUREBA

#### ASOCIACIÓN PARA EL DESARROLLO COMARCAL BUREBA

*Extracto del acuerdo de la Junta Directiva de Adeco Bureba, de fecha 24 de noviembre de 2020, por la que se convocan ayudas, en régimen de concurrencia competitiva, para proyectos de carácter no productivo de la medida 19 «Leader» del Programa de Desarrollo Rural de Castilla y León 2014-2020*

BDNS (Identif.): 536709.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/536709>).

BDNS (Identif.): 536709.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones. (<a href="http://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/536709">http://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/536709</a>) y en la página web del grupo de acción local Adeco Bureba: (<a href="http://www.adecobureba.com/">http://www.adecobureba.com/</a>).

– *Beneficiarios*: Promotores de operaciones interesados en llevar a cabo inversiones o actuaciones de carácter no productivo en el territorio de aplicación de la estrategia de desarrollo local de Adeco Bureba, que contribuyan a alcanzar los objetivos de la misma y que cumplan los requisitos establecidos en la normativa reguladora.

– *Objeto*: Financiación de proyectos no productivos incluidos en la submedida 19.2- Apoyo para la realización de las operaciones conforme a la estrategia de desarrollo local participativo, del programa de desarrollo rural de Castilla y León 2014-2020.

– *Bases reguladoras*: Resolución de 13 de junio de 2016, de la DG de Competitividad de la Industria Agroalimentaria y de la Empresa Agraria, por la que se aprueba el régimen de ayudas para la aplicación de estrategias de desarrollo local (Leader) en CyL en el periodo 2014-2020, publicada en el BOCyL número 118, de fecha 21 de junio de 2016. La concesión de las ayudas convocadas se establece en régimen de concurrencia competitiva. Se fijará un orden de prelación entre las solicitudes presentadas que reúnan los requisitos establecidos una vez finalizado el plazo de presentación. En el caso de que la dotación financiera de la convocatoria fuera suficiente, se atenderá la totalidad de solicitudes presentadas una vez finalizado dicho plazo. El remanente de fondos que se pudiera generar se podrá incorporar a las ayudas públicas contempladas en la convocatoria para proyectos de carácter productivo que será publicada por este grupo de acción local en el Boletín



Oficial de la Provincia de Burgos o a otras que pueda publicar este mismo grupo dentro de la medida 19 Leader.

– *Cuantía*: 85.254,71 euros.

– *Plazo*: Dos meses contados a partir del día siguiente a la publicación de la presente convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos.

En Briviesca, a 1 de diciembre de 2020.

El Presidente del grupo de acción local Adeco Bureba,  
José María Martínez González